

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2006.-

Nº 1307 / VISTOS: la solicitud presentada por los señores Spoerer y Cía. Ltda. por otorgamiento de Patentes de Restaurant Diurno y Nocturno de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1607, de 13 de diciembre en curso, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 620-67-2006, de 21 de diciembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese **PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES** a los señores **SPOERER Y CÍA. LTDA.**, para el local ubicado en calle Rengo Nº 1624 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas (S) (con antecedentes)
 - Sres. Spoerer y Cía. Ltda.
 - Archivo
- MLE/mecm.-